



CONVENIO PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA DE BANCA EN LINEA

Conste por el presente instrumento el convenio que se celebra de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES-

Intervienen en la celebración de este convenio para la utilización del sistema de Banca en Línea:

1. Austrobank Overseas (Panamá) S.A representado por su Representante Legal quien en adelante se la denominará **El Banco** y,
2. Por otra parte el (la) Sr (a) _____

Con dirección electrónica _____

a quien en adelante se le denominará **El Cliente**.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES-

1. El Banco, en su afán de brindar a sus clientes un servicio acorde con los avances de la tecnología, ofrece el producto y servicio denominado Sistema de Banca en Línea.
2. Por su parte, El Cliente se encuentra interesado en acceder al servicio indicado.
3. Para efectos de este convenio, la denominación de “Sistema de Banca en Línea”, comprenderá la consulta de saldos de cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo y créditos a los cuales, El Cliente podrá acceder a través del Internet.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO-

Con los antecedentes anteriormente expuestos, las partes acuerdan suscribir el presente convenio con el fin de que El Cliente pueda acceder al servicio “Sistema de Banca en Línea” y realizar las consultas a través del Internet.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION ESPECIAL-

El cliente declara que es de su conocimiento que el “Sistema de Banca en Línea” opera en equipos que cumplan las especificaciones técnicas y programas detallados e indicados por El Banco, por lo tanto, es aceptado que el servicio contratado no operará o la hará con muchas dificultades si no se cumplen los mínimos requisitos que El Banco los ha solicitado.

CLAUSULA QUINTA: CONSULTAS E INGRESOS –

El banco ofrece a El Cliente, entre otros, los siguientes servicios:

- Consultas de saldos y transacciones de Cuentas Corrientes
- Consultas de inversiones o Depósitos a Plazo Fijo o DPF
- Consulta de Préstamos
- Ingresos de mensajes dirigidos a El Banco

Las partes acuerdan que El Banco puede incrementar o retirar parcial o totalmente cualquiera de los servicios relacionados con este convenio, sin mediar aviso alguno al El Cliente, bastando para ello, la simple eliminación temporal o definitiva de los servicios.

CLAUSULA SEXTA: MECANISMO OPERATIVO DEL SERVICIO

El Banco seguirá el siguiente procedimiento operativo con El Cliente para acceder a este servicio:

1. El Cliente tendrá acceso al servicio de banca en línea, siempre y cuando disponga de una dirección de correo electrónica.
2. El Banco proveerá a El Cliente un acceso a la página web de dirección: www.austrobank.com en el link o vínculo “Banco en Línea” a fin de que pueda acceder al servicio.
3. El Banco proveerá al Cliente acceso electrónico al presente convenio, de tal manera que El Cliente se encuentre informado de la normativa del presente servicio. Cuando El Cliente manifieste a El Banco su deseo de ser parte de este servicio, bien sea a través de un mensaje electrónico dirigido a gerencia@austrobank.com o, por medio de la firma del presente convenio, el mismo debe ser enviado o entregado al personal de El banco. El Banco hará la entrega de un código de usuario y clave de acceso aplicando políticas de cuidado de la información y siendo muy diligente en su entrega, solamente después de ser aprobado el presente convenio.
4. El Cliente, a través de su código de usuario y clave, es el absoluto responsable ante El Banco y ante terceros, del uso que por medio de ella se efectúe sobre el “Sistema de Banca en Línea” y sobre sus cuentas



CONVENIO PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA DE BANCA EN LINEA

CLAUSULA SEPTIMA: PROPIEDAD-

Se deja expresa constancia de que el sistema “ Banca en Línea “ es de propiedad y uso exclusivo de El Banco y que la entrega a El Cliente se efectúa con la intención de prestarle un servicio más, teniendo El Banco la facultad y potestad de impedir unilateralmente la utilización del mismo cuando lo estime conveniente.

CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO DE LA INFORMACION DEL SERVICIO-

El servicio del Sistema de Banca en Línea se podrá extender las 24 horas del día, los siete días de la semana. Los registros de la información disponible para las consultas, serán determinados por El Banco.

CLAUSULA NOVENA: PLAZO-

El presente convenio tiene un plazo de duración de un año contando a partir de la fecha de suscripción del mismo o del primer ingreso que EL Banco registre en su sistema informático. Se entenderá renovado por un período igual si no mediará comunicación por escrito por cualquiera de las partes por lo menos 30 días antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

CLAUSULA DECIMA: COSTOS-

Por el uso del presente servicio El Banco cobrará el valor que sea fijado en los Términos y Condiciones de Servicios del Sistema de banca en línea.

CLAUSULA UNDECIMA: -

En el caso de pérdida o extravío de la clave de usuario, El Cliente está obligado en salvaguarda de sus intereses a comunicar de inmediato a El Banco. El Cliente deberá pedir el cambio de la misma y la generación de una nueva clave en forma escrita dirigida a gerencia@austrobank.com. El Banco no es responsable por el mal uso o actos o efectos propios, debido a la falta de cuidado de El Cliente sobre estos aspectos.

CLAUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD-

El Cliente es responsable de todas las consultas que realice mediante la utilización del servicio con su clave secreta, entendiéndose por ésta, la suya y las adicionales que hubiere solicitado. El Banco no asume responsabilidad alguna cuando El Cliente no pueda efectuar sus consultas por desperfectos ocasionales o recurrentes de los equipos o por suspensión parcial o total del servicio o por defectos de terceros. El Cliente cuidará y manejará su clave con suma diligencia y será responsable por todas las especies de culpa.

FECHA:

ACEPTO . Firma El Cliente

CI/RUC/PAS: _____

Austrobank Overseas (Panamá) S.A